INFORME DE EVALUACIÓN PREELIMINAR DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

PMM-MC-006-2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 28 de marzo de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP II-, la Invitación Pública PMM-MC-006-2023, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, ASEPSIA Y CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES".

La recepción de ofertas se fijó hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2023 a las 17:00 horas, conforme con lo definido en el CRONOGRAMA de la invitación pública, término dentro del cual se recibieron TRES (03) ofertas.

A continuación, se relacionan los proponentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta Personería Manizales II	EVACLEANSAS	Oferta en evaluación	31/03/2023 4:14 PM	30.578.489 COP
AGH	inversiones giraldo agudelo y compañia s. en c.	Oferta en evaluación	31/03/2023 2:32 PM	30.578.489 COP
PEMA-GESCOM	GESCOM SAS	Oferta en evaluación	30/03/2023 6:17 PM	1.374.502 COP

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

En orden de lo anterior, se advierte que los evaluadores que efectúan el presente proceso conforme con la Resolución Interna No 108 del 7 de marzo de 2022 son: JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS en calidad de Director Administrativo, JUAN SEBASTIAN TRUJILLO VALENCIA Director Administrativo y CATALINA MARIA BOHORQUEZ CARVAJAL, Profesional Universitaria adscrita al Área CEMAI quienes proceden a la verificación de los requisitos habilitantes y el precio de cada uno de los oferentes antes reseñados.

Así pues, los integrantes del Comité evaluador de la Personería de Manizales dando cumplimiento a lo indicado en el ya mencionado artículo del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 así como al cronograma del Pliego de Condiciones, proceden a realizar evaluación de los requisitos ya indicados.

Como consecuencia de lo anterior, los integrantes del Comité evaluador de la Personería de Manizales dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, proceden a realizar **la evaluación de la propuesta más económica** correspondiente al oferente **INVERSIONES GIRALDO AGUDELO Y CIA S. EN C.** Nit 900221029-6 quien presentó oferta económica para efectos de escogencia por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTRE (1.367.442).

No obstante, al verificarse lo correspondiente con la propuesta económica antes indicada, se advierte por el equipo evaluador que el oferente **INVERSIONES GIRALDO AGUDELO Y CIA S. EN C. Nit 900221029-6**, si bien es cierto, presentó oferta económica para **efectos de escogencia** por el valor total de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA

Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTRE (1.367.442) el cual se ajusta al valor del presupuesto del proceso, al verificar y comparar todos los ítems que componen la ficha técnica del análisis del sector e invitación pública, respecto de la oferta económica del oferente **INVERSIONES GIRALDO AGUDELO Y CIA S. EN C. Nit 900221029-6**, se logra advertir que este oferto un valor superior respecto del ítem No 55.

DISTRIBUCIONES A. G. H.
INVERSIONES GIRALDO AGUDELO Y CIA S. EN C
NIT: 900221029-6
CALLE 49 No. 20 - 123 TEL 86 30 61 TELEFAX 81 03 67
DISTRIBUIMOS PRODUCTOS FAMILIA LA JOYA INSTITUCIONAL Y COMERCIAL

PROPUESTA ECONOMICA INVITACION # PMM-MC-006-2023

NUMERO ITEM	PRODUCTO	Unidad de Medida	CANTIDAD A COTIZAR PARA EFECTOS DE ESCOGENCIA	UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (PESO COLOMBIANO)
1	AGUA 1 LITRO	UNIDAD	1	1.510	1.797
2	AGUA SABORIZADA 600 ML	UNIDAD	1	2.600	3.094
3	ALCOHOL ANTISEPTICO 720 CM	UNIDAD	1	4.620	4.620
4	ALCOHOL GLICERINADO GALÓN X 3800	UNIDAD	1	28.000	28.000
5	ALCOHOL IMPC TABLE GALÓN X 3800 CMS	UNIDAD	1	36.150	43.019
6	ALCOHOL INDU.TRIAL 90% X 3800 CMS	UNIDAD	1	34.350	40.877
7	ALCOHOL ISOPROPÍLICO GALÓN X3800 CM	UNIDAD	1	48.000	57.120
8	AMBIENTADOR 360 AEROSOL CON EFECTO RESIDUAL 400 CM	UNIDAD	1	10.200	12.138
9	AROMÁTICA BOLSA SURTIDAS X 20 UNID	CAJA	1	1.800	2.142
10	AROMÁTICA EN CUBOS DE PANELA 48 UNIDADES	CAJA	1	5.370	5.639
11	AZÚCAR 1 KILO – BLANCO ESPECIAL	UNIDAD	1	5.100	5.355
12	AGUA EN PORRÓN POR 20 LITROS	UNIDAD	1	13.020	13.020
13	BEBIDA GASEOSA 1.5 LITROS	UNIDAD	1	4.900	5.831
14	BEBIDA GASEOSA 400 ML	UNIDAD	1	2.200	2.618
15	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHÓLICA A BASE DE MALTA TAMAÑO MINI	UNIDAD	1	1.300	1.547
16	BOLSA CALIBRE 2 COLOR BLANCA DE 51X 55 CM PAQUETE (10 UNIDADES)	PAQUETE	1	1.850	2.202
17	BOLSA CALIBRE 2 COLOR NEGRO DE 51X 55 CM PAQUETE (10 UNIDADES)	PAQUETE	1	1.200	1.428
18	BOLSA DE BASURA BLANCA 65 X 85 X 12 UNID. CALIBRE 2	PAQUETE	1	5.100	6.069
19	BOLSAS DE BASURA DE RIESGO BIOLÓGICO (ROJAS) PAQUETE X 10	PAQUETE	1	2.900	3.451
20	BUTACO PLÁSTICO DESPLEGABLE	UNIDAD	1	24.200	28.798
21	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GR EN EMPAQUE METALIZADO	UNIDAD	1	14.510	15.236
22	CAFÉ INSTANTÁNEO LIOFILIZADO X 500 GR	UNIDAD	1	59.660	62.643
23	CEPILLO ENCERADOR DE ESPUMA CON CABO LARGO	UNIDAD	1	3.000	3.570
24	CEPILLO ESCOBILLÓN PARA PAREDES O TECHOS CON MANGO	UNIDAD	1	13.000	15.470
25	CERA LIQUIDA ROJA POR X 3800	UNIDAD	1	43.000	51.170
26	CERA POLIMÉRICA CON ENZIMAS SELLANTES 3.800 CM	UNIDAD	1	36.800	43.792
27	CHOCOLATE INSTANTÁNEO DE CLAVOS Y CANELA X200 GRAMOS	UNIDAD	1	7.300	7.665
28	CHOCOLATE RESELLABLE GRANULADO CON AZÚCAR 250 GRM	UNIDAD	1	7.900	9.401
29	CREMA DESLACTOSADA PARA CAFÉ X 450 GRAMOS	UNIDAD	1	12.800	15.232
30	CREMA MULTIUSOS (DESPERCUDE, DESENGRASA, DESMANCHA Y POTENCIA EL LAVADO) X 550 GR	UNIDAD	1	13.600	16.184
31	CUCHARAS PLÁSTICAS MEDIANAS X 100 UNID	PAQUETE	1	7.800	9.282
32	DELANTAL EN LONA IMPERMEABLE MANGA CORTA	UNIDAD	1	28.000	33.320
33	DESMANCHADOR DE ALFOMBRAS Y TAPIZADOS X 3800	UNIDAD	1	22.300	26.537
34	DESMANCHADOR OXÁLICO NO ES DILUIDO POR 1000 CM CÚBICOS	UNIDAD	1	6.800	8.092
35	ESCOBA SUAVE CON MANGO PLASTIFICADO	UNIDAD	1	8.200	9.758
36	ESCOBILLÓN CON BASE PARA SANITARIO	UNIDAD	1	6.600	7.854
37	ESCOBILLÓN ERIZO PARA TECHO	UNIDAD	1	3.200	3.808
38	ESPONJA DE LIMPIEZA DE COCINA RESISTENTES, MATERIAL POLIÉSTER X 2 UNIDADES	PAQUETE	1	2.200	2.618
39	FIBRA ABRASIVA NEGRA EXTRA FUERTE FORMA RECTANGULAR CON PUNTAS RECTAS. ABRASIVO: DUREZA EXTRA FUERTE. DIMENSIONES: ANCHO: 10 ALTO: 13,5 PROFUNDO: 1,5 CMS X 2 UNDS	PAQUETE	1	2.650	3.154
40	FILTRO DE TELA PARA GRECA NO 4	UNIDAD	1	3.400	4.046
41	GEL ANTIMATERIAL GALÓN X 3800	UNIDAD	1	28.000	33.320
42	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 PAR	PAR	1	3.900	4.641
43	GUANTES DE NITRILO LIBRES DE LÁTEX POR 100 UND	CAJA	1	23.000	27.370
44	HIPOCLORITO CONCENTRACIÓN 13% GALÓN 3800 CM	UNIDAD	1	11.900	14.161
45	INSECTICIDA 360 MAX AEROSOL	UNIDAD	1	19.600	19.600
46	JABÓN DETERGENTE AL 16 % EN POLVO INDUSTRIAL 1800 GR	UNIDAD	1	12.200	14.518
47	JABÓN EN ESPUMA PARA DISPENSADOR 1.000 ML	UNIDAD	1	35.200	41.888
48	JABÓN PARA LOZA UQUIDO 750 ML CON AGENTES HUMECTANTES Y GLICERINA	UNIDAD	1	5.500	6.545
49	LECHE EN POLVO 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	35.400	35.400
50	LIMPIA VIDRIOS 1000 ML - PISTOLA	UNIDAD	1	4.400	5.236
51	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS 3800 CM	UNIDAD	1	14.800	17.612
52	LOCERO ESCURRIDOR PARED 21 PLATOS CON CUBIERTOS	UNIDAD	1	26.000	30.940
53	LUSTRA MUEBLES – 500 CM	UNIDAD	1	7.200	8.568
54	MEZCLADORES DE MADERA X 1000 UNDS	PAQUETE	1	8.800	10.472
55	PAÑO HÚMEDO POTE 60 UNIDADES	POTE	1	12.405	14.762
56	PAÑOS ABSORBENTES 40CM X 40CM	UNIDAD	1	2.200	2.618
57	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO POR 170 MTS TRIPLE HOJA CON UN MÍNIMO DE 30% DE PULPA VIRGEN DE ÁRBOL	ROLLO	1	14.400	17.136
58	PAPELERA CON TAPA DE VAIVÉN 8 LITROS	UNIDAD	1	9.800	11.662
59	PASTILLA PARA TANQUE POR 48 GR	UNIDAD	1	6.200	7.378
60	PLATO GRANDE DESECHABLE DE 20 CM POR 20 UNID	PAQUETE	1	4.800	5.712
61	TOALLA DE MICROFIBRA DE 40CM X 40CM MULTIUSOS	PAQUETE	1	3.800	4.522

La Entidad en el estudio del sector, estableció el siguiente valor promedio:

N° ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
55	PAÑO HÚMEDO POTE 60 UNIDADES	POTE	$ 13.556

No obstante, la claridad dada en el pliego de condiciones para presentar ofertas, el oferente en comento, incurrió en la causal de rechazo número 10 que indica:

> *10.- Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado en proceso contractual.* ***O cuando el valor unitario de alguno de sus ítems unitarios esté por encima del valor unitario del presupuesto oficial.***

Por lo anterior, los integrantes del Comité deciden NO realizar verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente **INVERSIONES GIRALDO AGUDELO Y CIA S. EN C. Nit 900221029-6**, en tanto, consideramos que la oferta no puede ser objeto de evaluación al haber incurrido en una causal de rechazo, misma que involucra al único criterio de escogencia para esta modalidad, esto es, el menor precio ofertado y la inmodificacion de la oferta económica.

En tal sentido, se procede a realizar la evaluación **de la segunda propuesta más económica** correspondiente al oferente **GESCOM S.A.S. Nit 830145023-3**, quien presentó oferta económica para **efectos de escogencia** por el valor total de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTRE (1.374.502), no obstante, en la plataforma SECOP II relacionó este mismo valor, como monto o suma total del presupuesto a contratar.

Lo anterior, constituye la causal de rechazo No 36 estipulada en el Pliego de Condiciones que indica:

> ***No tener en cuenta las condiciones de presentación de la oferta económica conforme se indica en las notas del items 11.3 del presente pliego.***

Es decir, el oferente **GESCOM S.A.S. Nit 830145023-3**, si bien presentó la oferta económica en el anexo No 08 de la manera como se solicitó en el pliego, no hizo lo correcto en la oferta económica que se debía relacionar en la Plataforma SECOP II, esto es, que allí se debía colocar el total del presupuesto con el que la Entidad dispone para este contrato, en tanto que el mismo se ejecutará bajo el sistema de monto agotable, razón esta por la que, en tal plataforma se debía colocar el valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 30.578.489) tal y como lo cumplieron los otros dos oferentes, y no el valor de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTRE (1.374.502) como suma total del contrato a celebrar.

En tal sentido, la oferta económica de este oferente **NO** se ajusta a lo indicado en las notas 04 y 05 del numeral 11.3 No 4 Y 5 del Pliego de Condiciones, que indican:

> ***Nota 4****.- El criterio* ***únicamente*** *para efectos de selección del oferente que hará las veces de contratista, será quien oferte en el* ***ANEXO 8*** *correspondiente que destine la Entidad, el menor precio (valor unitario) por los todos y cada uno de los ítems que componente la ficha técnica.*
>
> ***Nota 5. El oferente deberá presentar en el SECOP 2, oferta económica por el total del valor del presupuesto, esto es, por la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 30.578.489), no obstante, deberá diligenciar y anexar en los documentos del proceso la cotización económica que será tenida en cuenta únicamente para efectos de escogencia en el ANEXO 8.***

En orden de lo anterior, los integrantes del Comité deciden NO realizar verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente GESCOM S.A.S. Nit 830145023-3, en tanto, consideramos que la oferta no puede ser objeto de evaluación al haber incurrido en una causal de rechazo.

Como consecuencia de lo anterior, se precede a verificar la oferta y requisitos habilitantes del siguiente oferente que presentó **el tercer menor precio**, esto es, **EVACLEAN S.A.S. Nit 901517499-1,** quien presentó la siguiente oferta económica:

info@evaclean.co calle 15 # 16 A-45 Dosquebradas +57 320 271 0591

ANEXO 8
PROPUESTA ECONOMICA

N° ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COTIZAR PARA EFECTOS DE ESCOGENCIA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (PESO COLOMBIANO)
1	AGUA 1 LITRO	UNIDAD	1	$ 1.557.00
2	AGUA SABORIZADA 600 ML	UNIDAD	1	$ 2.831.00
3	ALCOHOL ANTISEPTICO 720 CM	UNIDAD	1	$ 4.758.00
4	ALCOHOL GLICERINADO GALÓN X 3800 CMS	UNIDAD	1	$ 36.645.00
5	ALCOHOL IMPOTABLE GALÓN X 3800 CMS	UNIDAD	1	$ 40.659.00
6	ALCOHOL INDUSTRIAL 90% GALÓN X 3800 CMS	UNIDAD	1	$ 43.233.00
7	ALCOHOL ISOPROPÍLICO GALÓN X 3800 CMS	UNIDAD	1	$ 69.996.00
8	AMBIENTADOR 360 AEROSOL CON EFECTO RESIDUAL 400 CM	UNIDAD	1	$ 11.426.00
9	AROMÁTICA BOLSA SURTIDAS X 20 UNID.	CAJA	1	$ 2.089.00
10	AROMÁTICA EN CUBOS DE PANELA 48 UNIDADES	CAJA	1	$ 5.596.00
11	AZÚCAR 1 KILO – BLANCO ESPECIAL	UNIDAD	1	$ 5.263.00
12	AGUA EN PORRON POR 20 LITROS	UNIDAD	1	$ 13.408.00
13	BEBIDA GASEOSA 1.5 LITROS	UNIDAD	1	$ 5.406.00
14	BEBIDA GASEOSA 400 ML	UNIDAD	1	$ 2.379.00
15	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHÓLICA A BASE DE MALTA TAMAÑO MINI	UNIDAD	1	$ 1.341.00
16	BOLSA CALIBRE 2 COLOR BLANCA DE 51X 55 CM PAQUETE (10 UNIDADES)	PAQUETE	1	$ 4.303.00
17	BOLSA CALIBRE 2 COLOR NEGRO DE 51X 55 CM PAQUETE (10 UNIDADES)	PAQUETE	1	$ 7.134.00
18	BOLSA DE BASURA BLANCA 65 X 85 X 12 UNID. CALIBRE 2	PAQUETE	1	$ 5.708.00
19	BOLSAS DE BASURA DE RIESGO BIOLÓGICO (ROJAS) PAQUETE X 10	PAQUETE	1	$ 5.708.00
20	BUTACO PLÁSTICO DESPLEGABLE	UNIDAD	1	$ 33.454.00

info@evaclean.co calle 15 # 16 A-45 Dosquebradas +57 320 271 0591

21	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GR EN EMPAQUE METALIZADO	UNIDAD	1	$ 14.941.00
22	CAFÉ INSTANTÁNEO LIOFILIZADO X 500 GR	UNIDAD	1	$ 54.041.00
23	CEPILLO ENCERADOR DE ESPUMA CON CABO LARGO	UNIDAD	1	$ 7.463.00
24	CEPILLO ESCOBILLÓN PARA PAREDES O TECHOS CON MANGO.	UNIDAD	1	$ 14.540.00
25	CERA LIQUIDA ROJA POR X 3800 CMS	UNIDAD	1	$ 46.553.00
26	CERA POLIMÉRICA CON ENZIMAS SELLANTES 3.800 CM	UNIDAD	1	$ 40.888.00
27	CHOCOLATE INSTANTÁNEO DE CLAVOS Y CANELA X200 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 7.812.00
28	CHOCOLATE RESELLABLE GRANULADO CON AZÚCAR 250 GRM	UNIDAD	1	$ 8.441.00
29	CREMA DESLACTOSADA PARA CAFÉ X 450 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 14.503.00
30	CREMA MULTIUSOS (DESPERCUDE, DESENGRASA, DESMANCHA Y POTENCIA EL LAVADO) X 550 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 16.110.00
31	CUCHARAS PLASTICAS MEDIANAS X 100 UNID	PAQUETE	1	$ 8.686.00
32	DELANTAL EN LONA IMPERMEABLE MANGA CORTA	UNIDAD	1	$ 29.851.00
33	DESMANCHADOR DE ALFOMBRAS Y TAPIZADOS X 3800 CMS	UNIDAD	1	$ 25.425.00
34	DESMANCHADOR OXÁLICO NO ES DILUIDO POR 1000 CM CÚBICOS	UNIDAD	1	$ 7.797.00
35	ESCOBA SUAVE CON MANGO PLASTIFICADO	UNIDAD	1	$ 10.373.00
36	ESCOBILLÓN CON BASE PARA SANITARIO	UNIDAD	1	$ 7.605.00
37	ESCOBILLÓN ERIZO PARA TECHO	UNIDAD	1	$ 6.382.00
38	ESPONJA DE LIMPIEZA DE COCINA RESISTENTES, MATERIAL POLIÉSTER X 2 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 3.146.00
39	FIBRA ABRASIVA NEGRA EXTRA FUERTE FORMA RECTANGULAR CON	PAQUETE	1	$ 2.730.00

info@evaclean.co calle 15 # 16 A-45 Dosquebradas +57 320 271 0591

	PUNTAS RECTAS. ABRASIVO: DUREZA EXTRA FUERTE. DIMENSIONES: ANCHO: 10 ALTO: 13,5 PROFUNDO: 1,5 CMS X 2 UNDS			
40	FILTRO DE TELA PARA GRECA N° 4	UNIDAD	1	$ 4.629.00
41	GEL ANTIMATERIAL GALÓN X 3800 CMS	UNIDAD	1	$ 39.733.00
42	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 PAR	PAR	1	$ 4.091.00
43	GUANTES DE NITRILO LIBRES DE LÁTEX POR 100 UND	CAJA	1	$ 61.761.00
44	HIPOCLORITO CONCENTRACIÓN 13% GALÓN 3800 CMS	UNIDAD	1	$ 15.389.00
45	INSECTICIDA 360 MAX AEROSOL	UNIDAD	1	$ 18.835.00
46	JABON DETERGENTE AL 16 % EN POLVO INDUSTRIAL 1800 GR	UNIDAD	1	$ 23.486.00
47	JABÓN EN ESPUMA PARA DISPENSADOR 1.000 ML	UNIDAD	1	$ 43.030.00
48	JABÓN PARA LOZA LIQUIDO 750 ML CON AGENTES HUMECTANTES Y GLICERINA	UNIDAD	1	$ 6.794.00
49	LECHE EN POLVO 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 36.493.00
50	LIMPIA VIDRIOS 1000 ML - PISTOLA	UNIDAD	1	$ 4.838.00
51	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS 3800 CM	UNIDAD	1	$ 17.036.00
52	LOCERO ESCURRIDOR PARED 21 PLATOS CON CUBIERTOS	UNIDAD	1	$ 45.291.00
53	LUSTRA MUEBLES – 500 CMS	UNIDAD	1	$ 8.184.00
54	MEZCLADORES DE MADERA X 1000 UNDS	PAQUETE	1	$ 10.533.00
55	PAÑO HÚMEDO POTE 60 UNIDADES	POTE	1	$ 11.726.00
56	PAÑOS ABSORBENTES 40CM X 40CM	UNIDAD	1	$ 3.500.00
57	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO POR 170 MTS TRIPLE HOJA CON UN MÍNIMO DE 30% DE PULPA VIRGEN DE ÁRBOL	ROLLO	1	$ 17.602.00
58	PAPELERA CON TAPA DE VAIVÉN 8 LITROS	UNIDAD	1	$ 23.675.00

info@evaclean.co calle 15 # 16 A-45 Dosquebradas +57 320 271 0591

59	PASTILLA PARA TANQUE POR 48 GRAMOS	UNIDAD	1	$	6.737.00
60	PLATO GRANDE DESECHABLE DE 20 CM POR 20 UNID	PAQUETE	1	$	6.159.00
61	TOALLA DE MICROFIBRA DE 40CM X 40 CM MULTIUSOS	PAQUETE	1	$	4.169.00
62	RECOGEDOR DE BASURA FIJO	UNIDAD	1	$	5.164.00
63	ROLLO BLANCO X 80 MTRS, ANTIBACTERIAL MÁXIMA REUTILIZACIÓN IDEALES PARA: LIMPIEZA PESADA, TAREAS REPETITIVAS, SUPERFICIES CORTANTES Y RUGOSAS, CONTIENE UN ACTIVO QUE INHIBE EL CRECIMIENTO DE MICROORGANISMOS EN EL PAÑO Y EVITA LOS MALOS OLORES. COMPUESTO POR MATERIAL HIDROTEJIDO 80% CELULOSA (BIODEGRADABLE) Y EL 20% POLIPROPILENO (NO BIODEGRADABLE)	ROLLO	1	$	44.648.00
64	SELLADOR ROJO PARA PISOS DE MADERA, MATERIAL, GRANITO, MÁRMOL Y CERÁMICA OPACA GALÓN 3800 CMS	UNIDAD	1	$	79.700.00
65	SERVILLETA CUADRADA BLANCA DOBLE. PAQUETE POR 100 UNIDADES CAJA. DIMENSIONES DE LA SERVILLETA 25X25 CM.; PAQUETE X 100	PAQUETE	1	$	2.810.00
66	SOPORTE ORGANIZADOR PARA ESCOBA/TRAPEADOR A PRESIÓN DE 5 POSICIONES	UNIDAD	1	$	11.735.00
67	TAPABOCAS QUIRÚRGICO POR 50 UND	PAQUETE	1	$	22.646.00
68	TE DE FRUTOS ROJOS POR 20 BOLSAS	CAJA	1	$	10.034.00
69	TERMO DE 2 LITROS EN PLÁSTICO	UNIDAD	1	$	47.865.00
70	TOALLA DE MANOS BLANCA CON CORE ROLLO X 120 MTS	ROLLO	1	$	25.335.00

info@evaclean.co calle 15 # 16 A-45 Dosquebradas +57 320 271 0591

71	TOALLA DE MANOS TRIPLE HOJA PAQUETE 150 UNIDADES COLOR BLANCO	PAQUETE	1	$	9.934.00
72	TRAPEADOR PROFESIONAL DE MICROFIBRA DE 18 " MANGO DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$	11.666.00
73	TRAPERO DE PABILO POR 500 GR CON MANGO DE 1.40 EN MADERA	UNIDAD	1	$	8.390.00
74	VARSOL 2000 ML	UNIDAD	1	$	12.456.00
75	SET DE VASOS DE CRISTAL DE 388 CC EN VIDRIO	SET X 6 UNIDADES	1	$	39.358.00
76	JARRA DE VIDRIO DE 1,5 LITROS	UNIDAD	1	$	40.569.00
77	SET DE POCILLOS PARA CAFÉ DE 6 PUESTOS DE 100ML, CON 12 PIEZAS	SET X 4 UNIDADES	1	$	86.500.00
78	BANDEJA RECTANGULAR DE 16CM X 29CM EN ACERO QUIRÚRGICO	UNIDAD	1	$	82.175.00
79	VASOS DESECHABLES DE 4 ONZAS POR 50 UNID COLOR BLANCO	PAQUETE	1	$	2.973.00
80	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS 50 UNID COLOR BLANCO	PAQUETE	1	$	3.088.00
81	VASOS ECOLÓGICOS DE 4 ONZAS POR 50 UNID COLOR BLANCO	PAQUETE	1	$	7.926.00
82	VASOS ECOLÓGICOS DE 7 ONZAS POR 50 UNID COLOR BLANCO	PAQUETE	1	$	8.852.00
TOTAL COTIZACIÓN PARA EFECTOS DE ESCOGENCIA				**$**	**1.607.696.00**

No. PROCESO: PMM-MC-006-2023

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, ASEPSIA Y CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES"

Nota 1: Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio que oferte sobre los ítems de condiciones técnicas y económicas, por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor valor del total de ítems.

Nota 2: Se contratará por unidad de medida hasta ejecutar el 100% del presupuesto oficial de conformidad al suministro solicitado por la entidad.

Nota 3. El contrato se suscribirá por la totalidad del presupuesto oficial del proceso, no obstante, si al finalizarse el plazo de ejecución existe presupuesto por ejecutar, se liberará el saldo a favor de la Entidad contratante. Nota 4. Manifiesto que NO

www.evaclean.co

En lo que corresponde con la verificación de la propuesta económica del proceso PMM-MC-006-2023, se advierte por el equipo evaluador que el oferente EVACLEAN S.A.S. Nit 901517499-1, presentó **oferta económica para efectos de escogencia** por el valor total de UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.607.696) y en la plataforma SECOP II relacionó el valor total del presupuesto con el que la Entidad dispone para este contrato que se ejecutará bajo el sistema de monto agotable, esto es, TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 30.578.489), en tal sentido, la

oferta económica de este oferente se ajusta a lo indicado en las notas del numeral 11.3 del Pliego de Condiciones, motivo por el cual se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
No obstante, se advierte por el equipo evaluador que en dicha ficha el oferente omitió algunas características de los items No 18, 19 y 77, no obstante, lo cual, se verifica que en el Anexo No 7 (Anexo técnico) el oferente si relacionó y en debida forma tales items, lo cual permite determinar que el mismo reconoce y acepta las características de dichos elementos en caso de requerirse.

En tal sentido en alusión al principio de economía y transparencia, se le requerirá al oferente para que manifieste bajo juramento que de resultar seleccionado en el presente proceso se acogerán a garantizar los bienes indicados en los items No 18, 19 y 77 con las condiciones indicadas y descritas en el Anexo No 7 (Anexo técnico).

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CAPACIDADES - EVACLEAN S.A.S. Nit 901517499-1

De acuerdo con lo establecido en la invitación pública se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, capacidad jurídica y documentación exigida, señalados así:

N.R. – No requiere
N.A. – No aplica

DOCUMENTO A PRESENTAR	EVACLEAN S.A.S. Nit 901517499-1 CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta: Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura. En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	**CUMPLE**
Fotocopia del Documento de Identidad: Las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**
Persona Natural - Matrícula Mercantil: Las personas naturales, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, deberán adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil **mínimo un año** antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2022 o 2023, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.	**NA**
Situación militar: En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar el contrato estatal que se derive de este proceso es necesario que el contratista tenga definida su situación militar, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica.	**CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA	

Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona Jurídica, debe estar legalmente constituida, mínimo con tres (03) años de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2022 o 2023, acorde con la programación de la Cámara de Comercio. **Persona Natural**: Aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona natural comerciante, debe estar legalmente reconocida como tal, contar con mínimo tres (03) años de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2022 o 2023, acorde con la programación de la Cámara de Comercio.	**NO CUMPLE**
Copia del Registro Único Tributario (RUT) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018	**CUMPLE**
Compromiso de suministro. El oferente, debe aportar debidamente diligenciado el anexo No 9, a través del cual se comprometerá a suministrar los bienes que la Entidad requiera en un periodo de tiempo no superior a un (1) día hábil, situación que en todo caso se dará por parte del Contratista so pena de entenderse configurada una causal de incumplimiento contractual, ello se generará con independencia de que tenga o no sede en el municipio de Manizales.	**CUMPLE**
Certificación sobre el cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 –	**CUMPLE**

Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	
Autorización del órgano societario: El Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	**NA**
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	**NA**
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.	**NO CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**NO CUMPLE**
Certificado del Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional. Los oferentes deberán presentar certificado vigente al momento de presentar la oferta, en la que conste no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	**NO CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado en mención, al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	**NO CUMPLE**
Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS generado del sistema habilitado por el MinTic. - Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**
Formato Único de Hoja de Vida del DAFP: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.	**CUMPLE**
Experiencia general: Conforme con lo establecido en el estudio del sector, el proponente deberá contar con una **existencia mínima de un (1) año**, la cual será	**CUMPLE**

verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	
Experiencia específica: El proponente debe presentar **mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades (Públicas o privadas),** o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación en la que conste que ha prestado el servicio cuyos valores sumados asciendan mínimo al valor de la presente convocatoria y que se han **ejecutado en el último año contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás.** Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato.	**CUMPLE**
Documento de conformación del consorcio o unión temporal: . Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: **a.** Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Manizales. **b.** El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.	**N.A.**

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal. c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Manizales. e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato. c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Personería de Manizales.	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Por lo cual se deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMM-MC-006-2023. El oferente debe diligenciar y aportar junto con la propuesta el formato que la Entidad destina para manifestar que no se encuentra incurso en situaciones que le impidan resultar seleccionado y posteriormente constituirse en contratista-.	**CUMPLE**

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA: el oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato (ANEXO) que la Entidad establezca para ofertar el menor precio de la lista de artículos definida por la Entidad, dicho formato se debe diligenciar de conformidad con las reglas del pliego de condiciones.	**CUMPLE**

ANÀLISIS GENERAL - EVACLEAN S.A.S. Nit 901517499-1

Para el análisis general se tendrá en cuenta que el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-.

En tal sentido se advierte el incumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

1.- Si bien es cierto, el oferente aportó un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio expedida por la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, la misma aparece con fecha de expedición del 17/02/2023 - 08:38:22, situación esta que no se corresponde con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso, en tanto que, en dicho reglamento se precisó que este requisito se acreditaría con un documento de representación legal cuya *expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.*

En tal sentido, el oferente podrá subsanar este requisito, aportando un certificado de existencia y representación legal actualizado.

CAPACIDAD JURÍDICA **Persona Jurídica**: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona Jurídica, debe estar legalmente constituida, mínimo con tres (03) años de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2022 o 2023, acorde con la programación de la Cámara de Comercio. **Persona Natural**: Aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona natural comerciante, debe estar legalmente reconocida como tal, contar con mínimo tres (03) años de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2022 o 2023, acorde con la programación de la Cámara de Comercio.	**NO CUMPLE**

2.- En lo que corresponde con los antecedentes de Policía, Procuraduría, Contraloría y medidas correctivas, se establece que los mismos no cumplen con el periodo mínimo de vigencia, esto es, que no cuenten con más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.	**NO CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**NO CUMPLE**
Certificado del Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional. Los oferentes deberán presentar certificado vigente al momento de presentar la oferta, en la que conste no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	**NO CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado en mención, al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	**NO CUMPLE**

Respecto de la oferta económica y los documentos aportados por el oferente EVACLEAN S.A.S. Nit 901517499-1, se advierten que el mismo **NO APORTÓ** junto con la oferta LA TOTALIDAD de requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública o en las condiciones requeridas en el pliego.

En orden de lo anterior, el oferente EVACLEAN S.A.S. Nit 901517499-1 podrá subsanar los criterios antes indicados.

Este informe se presenta de conformidad con el cronograma establecido en la invitación pública, igualmente deberá ser publicado el día diez (10) de abril de 2023 conforme con lo indicado en el cronograma, en el portal Único de contratación www.contratos.gov.co, donde constan las etapas del proceso.

Para constancia, se firma en Manizales a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Director Administrativo
Integrante Comité Asesor y Evaluador

JUAN SEBASTIAN TRUJILLO VALENCIA
Director Financiero
Integrante Comité Asesor y Evaluador

CATALINA MARIA BOHORQUEZ CARVAJAL
Profesional Universitaria Área CEMAI
Integrante Comité Asesor y Evaluador